



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

A quien corresponda:

En el periodo que se informa este SMDIF no recibió ninguna recomendación de parte de organismos garantes derechos humanos. Lo anterior con fundamento en el artículo 17, fracción XII del Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

Sustentando en el Capítulo IV de los principios éticos de los servidores públicos Fracción VIII. Transparencia. El servidor público permitirá y garantizará el acceso a la información pública según lo establecido en la Ley. Plasmado en el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

Atentamente



C. Jessica Guadalupe Verástegui Charles
Presidenta del Sistema Municipal
para el Desarrollo Integral de la Familia
de Santa Catarina, S.L.P.

